



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 015 -2023 - MDC

Calana, 21 de Abril de 2023.



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006 de fecha 21 de abril de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) FLAVISUR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme al T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece; "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración, mediante conferencia entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios igualmente admisibles", aunado a ello, el numeral 88.3) del mismo cuerpo legal, establece; "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación"

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Art. 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Art. 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Oficio N°025-2023-CETPRO/FLAVISUR TACNA de fecha 09 de marzo de 2023, el Director de FLAVISUR-TACNA, el Prof. Jafet Neein Arias Chavarría, remite al Alcalde de la Municipalidad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ

Distrital de Calana, el Abg. Enrique Taquila Huarina, la propuesta de Convenio de cooperación interinstitucional entre el centro técnico productivo (CETPRO) FLAVISUR y la Municipalidad Distrital de Calana, a fin de establecer lineamiento de cooperación interinstitucional aunando esfuerzos en acciones de interés recíproco, para apoyar y contribuir en el proceso de instrucción de los practicantes.

Que, con Informe N° 023-2023-OSEM-MDC/TACNA de fecha 20 de marzo de 2023, el Jefe de Equipo Mecánico, el Bach. Adm. Raúl Mamani Vilcasa, y el Informe N°064-2023-URRHH-GAF-MDC de fecha 27 de marzo de 2023, el jefe de la unidad de Recursos Humanos, remiten sugerencias para que sean consideradas en las cláusulas del convenio, y otorgan opinión favorable, para la respectiva suscripción.

Que, con Informe N° 27-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que; es VIABLE la aprobación de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el centro técnico productivo (cetpro) FLAVISUR y la Municipalidad Distrital de Calana" y se eleve al Pleno del Concejo para su revisión y respectiva aprobación.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la celebración del: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) FLAVISUR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CA Archivo  
Alcalde  
GM  
GAF  
GAJ  
SG  
GPPyR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abg. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE